



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



RADICADO 682114089001-2021-00010-00

Contratación Sder., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

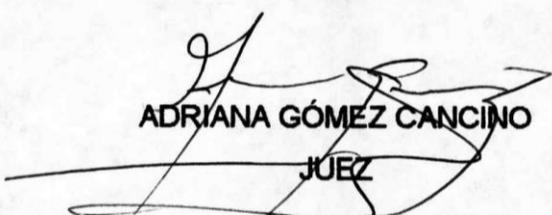
Se encuentra en el despacho el proceso de la referencia con la solicitud de aplazamiento de la audiencia proveniente del apoderado de los demandados, quien argumenta que tiene una audiencia en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil Sder. Rdo. 2019-0078, para la misma fecha y hora, razón por la cual no puede asistir a la audiencia programada por este Despacho, y aporta el auto proveniente del mencionado despacho judicial, donde se fijó fecha y hora para la realización de la audiencia. Nota este despacho que la audiencia fue programada con anterioridad a la fijación de fecha de audiencia de este Despacho, razón por la cual este Juzgado aceptará la solicitud de aplazamiento realizada por el togado, y se fijara una nueva fecha y hora

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**APLAZAR** la audiencia de resolución de excepciones de mérito dentro del proceso ejecutivo Rdo. 2021-00010-00, por las razones antes expuestas, y fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma el día dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ADRIANA GÓMEZ CANSINO**  
**JUEZ**

*Firma escaneada Art. 11 Dto. 491 del 2020*

El anterior auto de fecha 14 de enero de 2022 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el micrositio web para estados, durante todas las horas hábiles de hoy 17 de enero 2022 .



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ  
Secretaria

*Firma escaneada Art. 11 decreto 491 del 2020*